



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

# Informe de Diagnóstico Sectorial Sector Hábitat Septiembre de 2019

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 1600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## Vivienda: Producción y acceso, atención a la ciudad informal y mecanismos de inspección y vigilancia

El ordenamiento territorial ha tenido presencia permanente en la agenda de política pública de Bogotá. Según la revisión realizada por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, entre 1923 y 1990 la ciudad produjo al menos 15 planes, acuerdos o proyectos encaminados a revisar y definir su modelo de crecimiento, así como sus relaciones con el entorno regional. Sin embargo, la inestabilidad de los principales determinantes del crecimiento y desarrollo de la ciudad impidieron el cumplimiento de las metas más importantes asociadas a la planificación urbana.

Es así como la ciudad pasó de una población cercana a los 715.250 habitantes en 1950 a 6.740.859 en el año 2005, de manera que en un lapso de 55 años la población se multiplicó por 9,4. Para poner la cifra en contexto, la Ciudad de Nueva York pasó de tener una población del orden los 7,8 millones de habitantes en 1950 a 8,2 millones en 2010, manteniéndose prácticamente constante en un lapso de 60 años. Tokio, por su parte, pasó de los 5,4 millones de habitantes en 1950 a 8,9 millones en 2010 con un cambio absoluto de 3,5 millones de personas; es así como el cambio registrado en Tokio, que se dio en un lapso de 60 años, se estima ocurrió en Bogotá en el periodo 1993-2016 (23 años).

La masiva expansión de la población bogotana contrasta con la limitada disponibilidad de recursos para atender a los nuevos habitantes. El resultado fue un proceso de crecimiento desordenado e informal de la ciudad, reflejado en la formación de los asentamientos humanos con condiciones deficitarias en materia de hábitat y en presiones permanentes sobre los bordes y zonas de valor ecológico en la ciudad.

En un intento por contrarrestar el crecimiento desordenado de las ciudades, surgió la primera generación de Planes de Ordenamiento Territorial, como instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997. La Ley creó los mecanismos para una transición hacia una planificación moderna y se llevó a la realidad en Bogotá durante el año 2000 con el Decreto 619 de 2000, que sería revisado en 2003 y posteriormente compilado en el Decreto 190 de 2004. El POT proponía una nueva visión de ciudad, la cual, no logró consolidarse producto de la falta de continuidad derivada de una institucionalidad que no ha logrado incorporar principios de planificación de largo plazo.

Según un estudio realizado por la Cámara Colombiana de la Construcción- Camacol<sup>1</sup>, el POT planeó la construcción de 3.464 km/carril, adicionales a los 2.510 existentes en 2003. Diez años después, aún quedaba pendiente el 80% de esta meta en el marco de un incremento del 100% en la densidad vehicular. El Plan propuso también la construcción de 22 parques, la adecuación de 12 y el mantenimiento de 2 para una meta de intervención de 36 parques de escala regional, metropolitana y zonal. Para el año 2014, el cumplimiento de esta meta era de apenas el 31%.

<sup>1</sup> “Estudio ciudad vs. ordenamiento”. Camacol Bogotá y Cundinamarca (2016). Consulta en página web: <https://ww2.camacolcundinamarca.co/documentos/Estudio-Ciudad-vs-Ordenamiento.zip>



Tomando como base el seguimiento y evaluación realizado por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP, 2017), el POT 190 tenía 571 proyectos en su plan de ejecución, de los cuales 318 correspondían al corto plazo y 253 al mediano plazo. Para 2014, el 35,4% de estos proyectos (202) se encontraba ejecutado/en ejecución, el 12,1% (69) son proyectos con estudios y diseños, y trámites para su ejecución, como la compra de predios y el 50,3% (287) eran proyectos que no tuvieron inversión en ninguno de los tres Planes de Desarrollo existentes durante la vigencia del POT.

Los problemas para generar esquemas de planificación de largo plazo han derivado en acentuadas inequidades territoriales con una significativa incidencia de informalidad. Estos factores se han exacerbado ante la existencia de un sector de la construcción que no ha logrado alcanzar las escalas requeridas para suplir las necesidades de la población, en un contexto de restricciones para el acceso a suelo urbanizado y lentos procesos de renovación urbana. Adicionalmente, los hogares que no logran articularse a las dinámicas delineadas por la planificación y que quedan excluidos del mercado, han tenido que resolver sus necesidades de hábitat mediante soluciones subóptimas, reflejadas en precariedades tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales.

Con este contexto, el presente documento busca detallar en el diagnóstico sectorial, con un análisis de las problemáticas encontradas y la descripción de los avances con un enfoque que integra las acciones encaminadas a la provisión de soluciones de vivienda, la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y la planeación de los asentamientos humanos.

### 1.1. Diagnóstico general

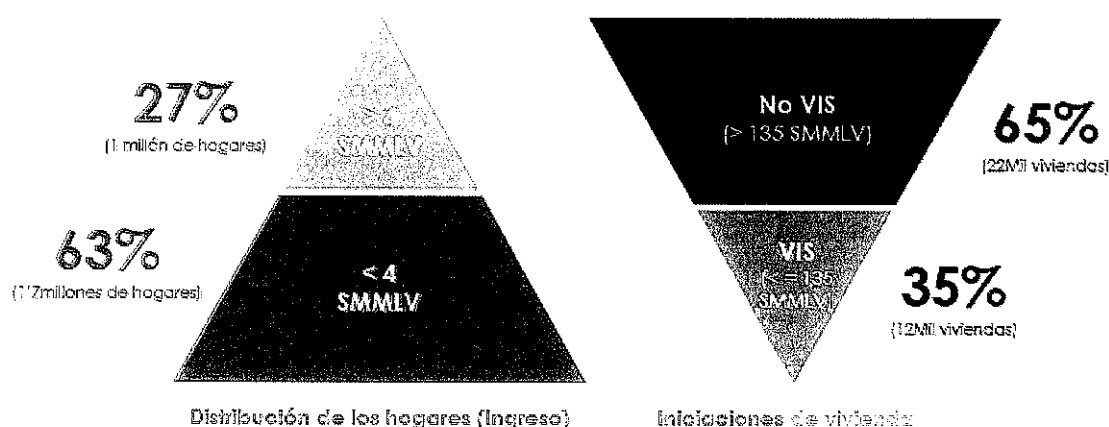
Con base en los datos de la Encuesta Multipropósito de Bogotá, se estima que para 2017 la ciudad contaba con cerca de 8 millones de residentes, distribuidos en 2,7 millones de hogares<sup>2</sup>. El 50% de los hogares cuenta con vivienda propia, lo cual equivale a 1,3 millones de propietarios. Del total de propietarios, 1,1 millones cuenta con una vivienda completamente paga, mientras que cerca de 200 mil hogares se encuentran pagando su vivienda. Por su parte, el 45% de los hogares bogotanos presentan como forma de tenencia predominante el arrendamiento, en un mercado que anualmente mueve cerca de 10 billones de pesos. Sin embargo, los hogares arrendatarios con ingresos inferiores a 4 SMMLV, que representan más del 60% de los arrendatarios, destinan más del 30% de su ingreso mensual para el pago de un arriendo. El promedio de gasto en arriendo en Bogotá es el 39%; sin embargo, en localidades de Teusaquillo, Barrios Unidos y Chapinero esta proporción supera el 50%.

Los altos precios del arriendo, y los sostenidos incrementos en el precio de la vivienda en Bogotá reflejan una dinámica de baja producción de vivienda en un escenario donde los hogares mantienen un crecimiento superior al de la actividad edificadora, y donde se tiene una dinámica

<sup>2</sup> Las cifras se encuentran en proceso de revisión debido a publicación del Censo Nacional de Población llevado a cabo por el DANE durante el año 2018. Las cifras preliminares indican que el número de personas podría ser inferior en hasta 800 mil habitantes.

desequilibrada en la que el mercado se concentra en la cobertura de las necesidades de los hogares con ingresos superiores a 4 SMMLV. En efecto, al realizar un ejercicio retrospectivo, se observa que entre los años 2008 y 2016 se formaron 435.325 nuevos hogares y el déficit cuantitativo del año 2008 era de 145.400 unidades (es decir una necesidad habitacional total de 580.725 unidades de las cuales el 65,2% correspondería a vivienda de interés social). Sin embargo, durante el mismo periodo, el sector inició la obra de 314.760 unidades de vivienda nueva donde apenas el 37% correspondió a vivienda de interés social de hasta 135 SMMLV (CEED, 2018). Esta dinámica es recurrente, de manera que con corte a 2017 se mantenía una distribución similar que se relaciona en la Gráfica 1.

**Gráfico 1. Desequilibrio en el mercado de la vivienda**



Fuente: DANE, Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat

Lo anterior indica que existe una brecha entre la formación de hogares y los requerimientos de vivienda y la producción formal, la cual logró responder por el 54,2% de la necesidad estimada. Esto a su vez es síntoma de que los hogares han venido resolviendo sus necesidades habitacionales por fuera del perímetro de Bogotá, mediante formas de producción alternativas asociadas a la informalidad o cayendo en condiciones asociadas al déficit de vivienda.

Frente a la migración hacia municipios aledaños, con base en los cálculos del CIDER se tiene que Bogotá expulsa cerca de 9.997 hogares por año. La mayor parte de estos hogares presenta bajos ingresos y buscan residencia en el municipio de Soacha (5.600). Por su parte, los hogares de altos ingresos buscan residencia en Sabana Norte (1.500); y los restantes se ubican en la zona occidental de la ciudad. Por el lado de la vivienda informal, tenemos que el 19% del área urbana de la ciudad tiene origen informal (esto corresponde al área de los desarrollos informales legalizados sobre el área urbana total). Entre 2008 y 2016 se construyeron en promedio 15 mil unidades informales al año en Bogotá; esto quiere decir que el 21% de las viviendas construidas al año en la ciudad tiene



origen informal. En total, se construyeron, en ese mismo período (2008-2016) 120 mil unidades informales.

Respecto a las condiciones asociadas al déficit habitacional, las estimaciones realizadas con la Encuesta Multipropósito 2017 indican que el 2% de los hogares de la ciudad presenta déficit cuantitativo de vivienda, lo cual equivale a 55 mil hogares aproximadamente (54.593). Estos hogares requieren una vivienda nueva para superar sus carencias habitacionales las cuales se explican en mayor medida por hacinamiento y cohabitación. Por su parte, el 2,6% de los hogares de la ciudad se encuentra en déficit cualitativo, representando aproximadamente 70 mil hogares (70.124), los cuales son susceptibles de mejoramientos de vivienda. Hay que decir que la ciudad presenta el déficit más bajo, en términos relativos, del país frente a ciudades como Cali (8,4%), o Barranquilla (14,25%) e incluso Medellín (8,37%).

Finalmente, frente a las ocupaciones informales en zonas de riesgo por remoción en masa, sin considerar la localidad de Sumapaz, se tienen zonificadas 1.603 (Ha) en amenaza alta, en las cuales habitan cerca de 214 mil personas. En la actualidad, se cuenta con la identificación de más de 5 mil viviendas en riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, con diferentes niveles de prioridad distribuidas principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe Uribe (Bases del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, pág. 100). Adicionalmente, existen 1.400 hectáreas en situación de amenaza alta por inundación por desbordamiento donde habitan cerca de 295 mil personas, y desde 2016 se han identificado cerca de 3 mil familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable a lo largo de los 50 km de cauce de 18 quebradas (Conceptos Técnicos IDIGER 2013- 2014).

## 1.2. Producción de vivienda

Atender las necesidades habitacionales de la población implica tener en cuenta las privaciones actuales, así como la formación de hogares futuros, de manera que se logre controlar y continuar disminuyendo el déficit habitacional, se mitiguen los incentivos para la producción de vivienda informal, el asentamiento de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable, y se promuevan alternativas a la migración hacia los municipios aledaños.

Para la determinación de escenarios futuros, se requiere tomar en cuenta las proyecciones de población que, para el corto plazo indican que la formación de hogares en la ciudad se ubicará entre los 769.613 hogares y los 926.494 en 2031. Estos cálculos no tienen en cuenta la necesidad de reasentamiento de los hogares residentes en zonas en riesgo, ni el déficit habitacional actual. Por su parte, se espera que para el 2050 la población alcance los 4,9 millones de hogares de manera que será necesario construir cerca de 2 millones de unidades en los próximos años para cubrir la demanda por vivienda.

Ahora bien, partiendo de la estructura de ingreso de los hogares, las estimaciones de la Secretaría del Hábitat indican que cerca del 60,5% de las viviendas que deben construirse en los próximos

años deben ser VIS, de manera que se requiere un importante esfuerzo en la generación de suelo para lograr cubrir las demandas de los nuevos hogares.

### 1.3. Acciones para la atención de las necesidades cuantitativas y cualitativas de vivienda

La política de vivienda se ha enfocado en 4 estrategias: estrategias desde la demanda, estrategias desde la oferta, atención a la ciudad informal e inspección y vigilancia.

#### 1.3.1. Demanda

Frente a la demanda, las principales intervenciones estuvieron enmarcadas en dos estrategias: Régimen de transición – PIVE y Mi Casa Ya en Bogotá.

##### 1.3.1.1. PIVE/Régimen de transición

Respecto al régimen de transición, el artículo 37 del Decreto Distrital 623 de 2016, por medio del cual se creó el Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE, se refiere a las condiciones que permiten vincular hogares de menores recursos a proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o que se ejecuten en desarrollo de convenios interadministrativos suscritos por esta entidad. En el marco del régimen previsto en la norma, la SDHT prioriza a las víctimas del conflicto armado interno en la asignación de aportes distritales. Así mismo, se han generado estrategias de articulación con el Gobierno Nacional, promoviendo que estos hogares puedan acceder a los subsidios de los dos niveles territoriales, en los Programas de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA o de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya.

Para la atención en vivienda de los hogares víctimas, se ha identificado que estos presentan condiciones dispares en materia de ingreso y condiciones habitacionales. No obstante, se estima que el ingreso promedio de los hogares que cuentan con al menos una miembro víctima del conflicto armado es 1,1 salarios mínimos mensuales legales, y que un total de 5.786 hogares se encuentran en déficit cuantitativo, representando el 6,9% de los hogares víctimas del conflicto armado<sup>3</sup>.

De los 5.786 hogares que presentan carencias asociadas al déficit cuantitativo, el 77,9% (4.508 hogares) se concentra en el rango de ingresos de hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV. Por su parte el 16,7% de los hogares víctimas en que presentan déficit

<sup>3</sup> La EMB 2014 reportaba un total de 313.552, cifra que se encuentra relativamente alineada con los reportes del RUV; mientras que la EMB 2017 reporta un total de 110.477 víctimas, lo cual implica una reducción de casi 2/3 partes. Con este marco, y revisando los datos reportados, se observa una disminución dramática en la estadística de víctimas migrantes, las cuales pasaron de 115.253 en 2014 a 20.966 en 2017. Esta variación está siendo objeto de análisis por parte de la Secretarías Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital del Hábitat. No obstante, para todos los fines, durante el presente diagnóstico se tomará como base la información 2014 la cual permite realizar una aproximación robusta a las condiciones habitacionales de los hogares de interés.

cuantitativo cuentan con ingresos superiores a 2 y de hasta 4 SMMLV. Esto quiere decir que un total de 5.477 hogares o el 94,7% de los hogares víctima en déficit cuantitativo, pueden acceder a la oferta institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat. Con este contexto, con corte a septiembre de 2019, la Secretaría Distrital del Hábitat ha asignado 5.400 subsidios distritales complementarios en el Programa de VIPA del Gobierno Nacional y 2.330 subsidios a víctimas del conflicto armado interno, en proyectos seleccionados por la SDHT.

En 2018, esta administración expidió el Decreto Distrital 324, que en su artículo 12 establece que las unidades inmobiliarias que se desarrollen en proyectos seleccionados por la SDHT o que se ejecuten en convenios interadministrativos celebrados por la misma se destinarán de manera prioritaria a hogares víctimas del conflicto armado interno o que hagan parte del programa de reasentamiento de la CVP. En consecuencia, en 2018 y 2019, los listados de hogares que la SDHT ha remitido a los oferentes de los proyectos que cuentan con recursos del subsidio, para la comercialización de las viviendas, están conformados en su totalidad por hogares víctimas del conflicto armado interno a los cuales se les ha aplicado la fórmula de calificación definida en el reglamento operativo de la entidad.

Para la vigencia 2019, la SDHT identificó principalmente dos (2) proyectos de vivienda de interés prioritario que, si bien habían sido seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT en la administración anterior, para el 31 de diciembre de 2015 no habían iniciado ejecución. Durante esta administración uno de ellos, por 104 viviendas, alcanzó un avance de 99% y el otro, por 424, tiene un avance del 82.70%. Las 528 viviendas que se ejecutarán en los referidos proyectos serán asignadas en forma prioritaria a población víctima del conflicto armado interno, y la SDHT dispuso recursos de la presente vigencia para indexar el valor de los subsidios, con el fin de facilitar el cierre financiero de los hogares. A la fecha, los subsidios ascienden a 26 SMMVLV (\$21.531.016).

De otro lado, se han adelantado mesas de trabajo con los oferentes de los proyectos, de manera que se promueva la complementariedad de los recursos del subsidio distrital con los que asigna el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya, que ascienden hasta 30 SMMLV (\$24.843.480). En estos casos, el subsidio con el cual se beneficiaría el hogar puede ser de hasta 56 SMMLV (46.374.496). Sin perjuicio de lo anterior, en los proyectos que han finalizado ejecución, pero aún tienen viviendas disponibles para la vinculación de hogares, también se priorizará la vinculación de hogares víctimas del conflicto armado interno.

Ahora bien, en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva, igualmente se ha priorizado la atención de población víctima del conflicto armado interno. De los 102 subsidios asignados en el marco de operaciones de leasing habitacional con el Fondo Nacional de Ahorro, 85 subsidios (el 83%) han sido para hogares en esa condición. Estos hogares, cuando son informales laboralmente, pueden recibir un subsidio de hasta 44 SMMLV (\$36.437.104) en las referidas operaciones de leasing habitacional.

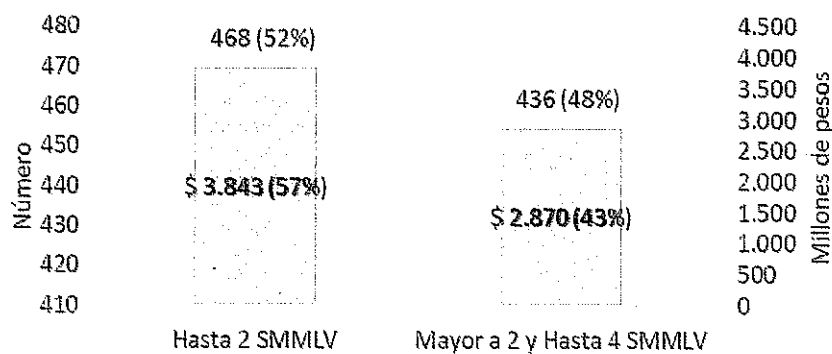
### 1.3.1.2. Mi Casa Ya en Bogotá

Mi Casa Ya en Bogotá es un primer intento de reconocer las particularidades de Bogotá, un mercado que enfrenta mayores presiones de demanda por vivienda y donde los costos son estructuralmente más altos. El programa supone la concurrencia de los recursos del Distrito y de la Nación. El primero otorga subsidios que oscilan entre 8 y 10 SMMLV, mientras que la segunda los asigna por valores entre 20 y 30 SMMLV. En consecuencia, el hogar podrá recibir hasta 40 SMMLV como subsidio directo. Además, el hogar recibirá una cobertura a la tasa de interés de hasta 5 p.p., por los primeros 7 años del crédito o leasing habitacional. El programa representa una evolución en diferentes aspectos:

1. El hogar puede escoger cualquier VIS nueva que esté en el mercado, sin obligarse a adquirir las viviendas que se ejecuten en los proyectos seleccionados por la Secretaría, como ocurre en los programas anteriores.
2. Los hogares no tienen que hacer trámites ante las entidades estatales. El tiempo para la asignación del subsidio es el que toma la aprobación del crédito por parte de la entidad financiera.

Con corte al 30 de septiembre de 2019 se habían asignado un total de 904 subsidios distritales en el marco del programa, cuyo valor asciende a \$6.712.865.080. Los hogares en el rango de ingreso de hasta 2 SMMLV han recibido 468 subsidios (52%), mientras que en el rango de ingresos superior a 2 SMMLV y de hasta 4 SMMLV se han asignado 436 subsidios (48%).

Gráfico 2. Asignaciones de Mi Casa Ya en Bogotá por rango de ingreso  
30 de septiembre de 2019



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT

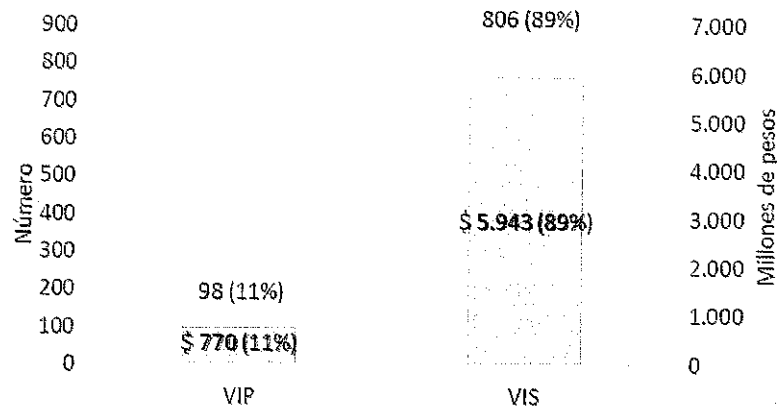
Con un subsidio de hasta 40 SMMLV logramos equiparar esas condiciones de la oferta con el ingreso de los hogares. Según las estadísticas del programa, el 83% de los hogares con ingresos inferiores a 2 SMMLV que recibieron una asignación, adquirieron una VIS con valor superior a 70





SMMLV. Lo anterior indica que los hogares de menores ingresos están pudiendo articularse con la oferta disponible en la ciudad, accediendo a viviendas de mayor precio, con mejores características en el mercado formal.

Gráfico 3. Asignaciones de Mi Casa Ya en Bogotá por valor de la vivienda  
30 de septiembre de 2019 (Millones de pesos)



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

### 1.3.2. Oferta

Las principales intervenciones desde la oferta se asocian al apoyo en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción; y a la gestión de suelo para proyectos de vivienda y la renovación urbana.

#### 1.3.2.1. Apoyo a la construcción en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción

Los trámites son necesarios para asegurar que las nuevas construcciones cumplan con la regulación vigente. Por ejemplo, la obtención de licencias de construcción asegura que la edificación se ajusta a las normas de ordenamiento territorial y las normas de sismo resistencia vigentes, al tiempo que certifica la obtención de derechos adquiridos para el particular. Así, la estrategia de esta administración se concentra en promover la reducción tanto del número como del tiempo de los trámites, partiendo de las 3 etapas identificadas en la cadena de urbanismo y construcción se divide en 3 etapas: (i) permisos y licencias, con 26 trámites y 417 días; (ii) ejecución de obra, de 23 trámites y 152 días; y (iii) entrega y cierre de proyecto con 12 trámites y 281 días.

Los 61 trámites identificados totalizando cada una de las etapas mencionadas pueden tomar hasta 850 días en condiciones normales, lo cual puede generar importantes pérdidas de eficiencia desde



la oferta que se traduce en mayores costos y por lo tanto mayores precios finales para los consumidores finales. Así, la Secretaría Distrital del Hábitat ha venido impulsando la Ventanilla Única de la Construcción -VUC-, con el fin de racionalizar y mejorar la gestión en los trámites a través de instrumentos como la virtualización y la mesa de soluciones, que consiste en un servicio que presta un grupo de profesionales expertos que apoyan a los constructores en el proceso de los tramites en las diferentes entidades.

Con la gestión integral de la VUC, los tiempos se han logrado reducir a 637 días, lo cual representa un ahorro del 33% frente al tiempo que toman los proyectos sin VUC (850 días) y del 5% frente a los tiempos normativos (669 días).

#### 1.3.2.2. Renovación urbana

Hoy el reto de la renovación urbana es la transformación y aprovechamiento de la “ciudad construida” con el objetivo de densificar y atraer población hacia zonas estratégicas. Esta intervención debe considerar la capacidad de los soportes urbanos básicos, la mezcla de usos y de actividades, la generación de espacio público suficiente y equipamientos de calidad. Adicionalmente debe valorar y respetar los componentes ambientales y patrimoniales de la ciudad y generar una oferta de vivienda acorde con las necesidades de su población.

La renovación urbana debe abarcar no solo zonas en deterioro o en condiciones de subutilización, sino que también debe potenciar sectores de oportunidad que por su localización estratégica requieren una reestructuración del espacio público y privado y una dinamización de sus actividades. De esta manera, en el marco de la Revisión Ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial se identificó que el área definida en el Decreto 190 de 2004 fue de 864 hectáreas, a la cual se le han adicionado por decreto reglamentario de UPZ y actos administrativos 1,631 hectáreas, 164 hectáreas a través del Decreto 621 (2016) y 252 hectáreas en Lagos de Torca, para un total de 2.912,6 hectáreas en renovación en las modalidades de reactivación y de redesarrollo. Estas dos modalidades han generado un efecto diferente en la ciudad, que bien puede diferenciarse como de corto-mediano plazo (reactivación) y mediano-largo plazo (redesarrollo).

En la primera modalidad, el mercado inmobiliario reacciona con mayor rapidez en función del tipo de norma otorgada. Por ejemplo, con el Decreto 562 de 2014 (derogado por el Decreto 621 de 2014) incorporó 11.318 hectáreas al tratamiento de renovación urbana con una norma que incentivó la construcción con la aplicación de edificabilidades adicionales en contraprestación a cargas adicionales que podían cumplirse en sitio o mediante el pago de una compensación económica. Pese al éxito de la norma, este fue revisado dado que ciertas zonas no contaban con las redes matrices de servicios públicos como acueducto y alcantarillado y los soportes urbanos de espacio público y equipamientos.

Se debe tener en cuenta que, aún con los avances relativos, entre 2008 y 2017, la actividad edificadora en zonas renovación urbana ha mantenido una baja participación respecto a la



construcción en general. Siguiendo las cifras de licenciamiento de vivienda de la Secretaría Distrital de Planeación, solo el 2,6% de las unidades licenciadas en el periodo referenciado se localizaron en zonas de renovación urbana, mientras que las participaciones más elevadas estuvieron en los tratamientos de Consolidación y Desarrollo.

Tabla 1: Localización del licenciamiento de vivienda nueva en Bogotá por tratamientos urbanísticos (2008 -- 2017)

| Tratamiento urbanístico POT 190 | Unidades de vivienda | Participación (%) |
|---------------------------------|----------------------|-------------------|
| Consolidación                   | 95.558               | 63,1%             |
| Desarrollo                      | 29.823               | 19,7%             |
| Mejoramiento Integral           | 20.892               | 13,8%             |
| Renovación urbana               | 3.962                | 2,6%              |
| Conservación                    | 1.243                | 0,8%              |
| <b>Total</b>                    | <b>151.478</b>       | <b>100%</b>       |

Fuente: SDP, Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat

Por su parte, en la modalidad redesarrollo se tienen 10 planes parciales adoptados, 3 en ejecución, 2 en modificación. Es importante señalar que, durante más de una década, al corte del año 2017 se contaba con 8 planes parciales adoptados equivalentes a 67 hectáreas, apenas 2,3% del área de renovación urbana de la ciudad y, ninguno en ejecución. En este sentido, el DTS de la propuesta de POT señaló que:

*“...durante la actual administración se superó la dificultad de adoptar planes parciales de renovación urbana en tiempos razonables. Aunque todavía queda camino por recorrer, se ha avanzado en la pertinencia de los contenidos de los decretos de adopción, más enfocados en las condiciones de ejecución. Es así como desde el inicio de la formulación, se ha contado con la participación de entidades del Distrito claves en el proceso de ejecución de los planes parciales: con el IDU se han determinado condiciones para entregar cesiones de manera anticipada y con el DADEP se han establecido condiciones para la entrega de suelos de cesión y equipamientos en propiedad horizontal. Esto permite concertar desde el principio del trámite, temas complejos de gestión de manera que se eviten reprocesos en etapas posteriores previas al licenciamiento.”*

Otro aspecto clave es la gestión de los procesos de renovación urbana. El primer diagnóstico del POT realizado en 2017 afirmó que *“la gestión pública de proyectos de renovación urbana fue deficiente y no contó con suficientes recursos financieros desmotivando el interés del sector privado”*. Esto se dio en consecuencia a que el POT del 2004 no incluyó un programa de inversión a largo plazo asociado a proyectos de renovación urbana. La renovación urbana debe generar la institucionalidad necesaria para garantizar la ejecución de proyectos urbanos estratégicos. Por lo anterior, la coordinación de las entidades y la participación de la ERU en cabeza de la Secretaría de Hábitat son claves en el desarrollo de proyectos urbanos específicos.

El balance anterior da indicios de la necesidad de promover la gestión y promoción de proyectos inmobiliarios y urbanísticos para el desarrollo de la ciudad y la consolidación de un entorno urbano de mejor calidad. Durante el periodo 2016 – 2019, la ERU avanzó y acompañó la gestión y estructuración de proyectos urbanos que podrían agruparse en generadores de vivienda, dotacionales y, de cualificación y articulación urbana.

En cuanto al primero grupo de proyectos se avanzó en siete, a saber: Usme-Tres Quebradas, polígono 2 en Usme Central, Fábrica de Bavaria, El Edén, PAS 720 en Usme, Los Olivos y La Victoria. Estos proyectos consolidarían una oferta de más de 28.000 unidades de vivienda de interés social.

Frente al Plan Parcial Tres Quebradas, que corresponde al primero de los cuatro (4) planes parciales de la Operación Estratégica Nuevo Usme adoptada mediante el Decreto Distrital 438 de 2009, es conveniente destacar la adjudicación en el año 2019 al consorcio BMC (Constructora Bolívar y MARVAL) para la construcción de 9 mil viviendas de interés social y prioritario, además de usos complementarios. El avance en este proyecto es considerable en la medida que, como se cita en el Decreto 675 de 2018, transcurridos más de 10 años de expedición del POZ de USME y más de 8 años de la expedición del Plan Parcial, no se había podido ejecutar ninguna de las Unidades de Gestión debido a diferentes condiciones físicas que no se tuvieron en cuenta en la formulación del plan.

Al proyecto de Tres Quebradas se suma el polígono 2 de Usme Central, que cuenta con un potencial de 15.800 viviendas en VIS-VIP, el cual busca el control de la urbanización informal y la accesibilidad mediante infraestructura vial y acceso al transporte público masivo a esta zona que actualmente tiene dificultades. Adicionalmente, el plan requiere de una gestión interinstitucional oportuna para la construcción de los equipamientos.

Otro de los avances importantes en la gestión de proyectos generadores de vivienda fue la radicación del ajuste a la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana “Fabrica Bavaria”, el cual obtuvo viabilidad en diciembre de 2016 y la adopción del Plan Parcial mediante Decreto Distrital 364 de 2017. Este proyecto de iniciativa privada propone articular los sistemas urbanos existentes con el espacio público a través de 12,71 ha de parques, alamedas y nuevo espacio público. Gracias a la participación de la Administración Distrital se lograron 9,44 Km de infraestructura para bici-usuarios, 4,8 ha equipamientos públicos, 29,5 ha APAUP y, una oferta de vivienda de 1.259 unidades VIS y 1.526 unidades VIP.

En cuanto a los proyectos con un enfoque dotacional, se avanzó con la construcción y puesta en funcionamiento de la Cinemateca Distrital, la formulación del Plan de Regularización y Manejo (PRM) del Centro Administrativo Distrital (CAD) y la entrega de los Pisos 1 y 2 de la Torre Central del Complejo Hospitalario San Juan de Dios donde hoy funciona un CAPS (Centro de Atención Prioritaria en Salud).

Finalmente, en el último grupo se encuentran los proyectos de cualificación y articulación urbana. Si bien estos proyectos generarán una oferta de vivienda importante (más de 103.000 unidades),



su enfoque e impacto se centra en mejorar integralmente las condiciones de hábitat de la ciudad. Los proyectos en esta categoría son Ciudad Río, Alameda Entreparkes, Voto Nacional y los Planes Parciales de San Bernardo y Estación Central.

En particular, la operación urbana integral de Ciudad Río busca ordenar el crecimiento del borde occidental del Río Bogotá con el objetivo de articular la ciudad con la región, a través de un eje en común: el Río Bogotá. El proyecto beneficiará directamente a las localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba; y contará con aproximadamente 160 ha para desarrollo, con un potencial de 50.000 nuevas viviendas. Además, recuperará el Río Bogotá desde el punto de vista ambiental, urbanístico y social, transformándolo en un atractivo único para el disfrute de todos. El ámbito de operación urbana de Ciudad Río tiene 1.171 ha de las cuales un 35% corresponde a áreas de la estructura ecológica principal y a parques del sistema distrital, entre los que se incluye la proyección del nuevo parque lineal sobre la ribera del río.

### 1.3.3. Atención a la ciudad informal

#### 1.3.3.1. Intervenciones integrales de mejoramiento

La informalidad y el mejoramiento integral son dos hechos directamente proporcionales, de tal forma que mientras no se logre disminuir la informalidad urbana, la inversión en recursos para mejoramiento será demandada, con todos los costos asociados a intervenciones en zonas no planificadas de la ciudad.

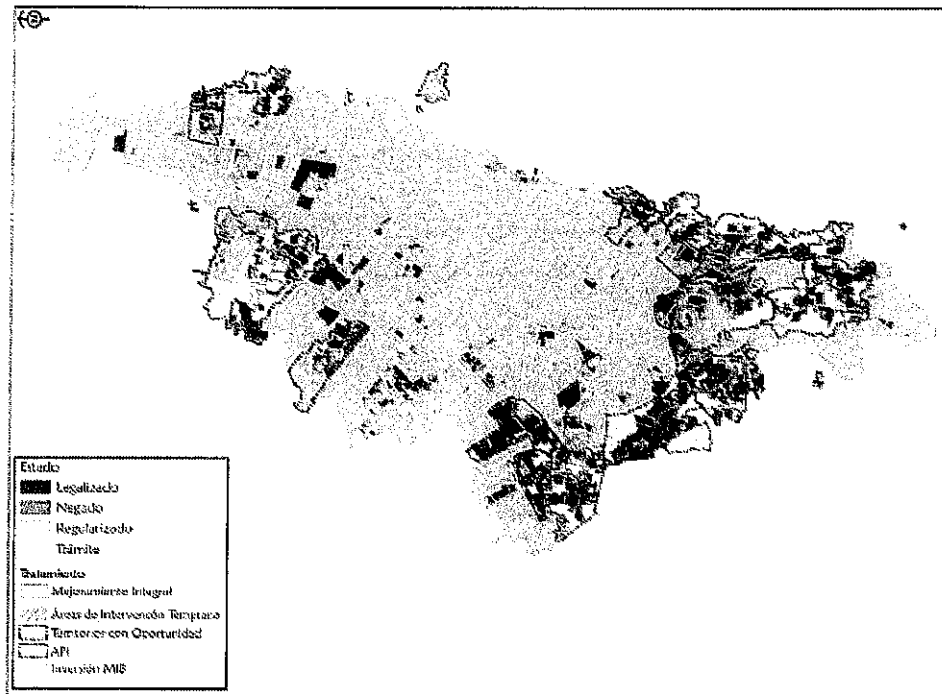
Es conveniente tener en cuenta que la informalidad surge en respuesta a una oferta insuficiente de vivienda formal sumada a la existencia de una población que se encuentra excluida estructuralmente del mercado de vivienda. De acuerdo con datos de la SDHT (2017), la actual extensión de la informalidad en los suelos clasificados como urbanos, de expansión urbana o rurales en el Distrito Capital es de 10.990 hectáreas incluyendo tanto los desarrollos legalizados como los que aún no lo están, constituyendo respectivamente el 21,5% de su suelo urbano, el 10,5% de su suelo de expansión y el 1,5% de su suelo rural, teniendo que, de esta última clasificación solo un 0,1% corresponde a los centros poblados y asentamientos menores, mientras que el restante 1,4% (2.337 hectáreas principalmente son “zonas rurales” colindantes con el perímetro urbano que ya han sido desarrolladas de manera informal, buena parte de ellas sobre áreas de protección)<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Documento técnico de propuesta de intervención general del proceso de formulación del programa de mejoramiento integral (SDHT 2017)



Mapa 1. Localización de las intervenciones del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios 2008 - 2017



Fuente: Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT

Adicionalmente, comparando la población residente en zonas de origen informal vs los residentes de las zonas de la ciudad formal, se tiene que sus ingresos son en promedio 60% inferiores y su incidencia del déficit habitacional es 1,7 veces superior; la incidencia de la pobreza multidimensional es 2,4 veces superior y la percepción de inseguridad es 16% más alta. Se estima que actualmente cerca del 42% de la población de la ciudad reside en zonas de origen informal.

Con este contexto, la focalización de las intervenciones de la SDHT se ha realizado teniendo en cuenta el POT establecido en el Decreto 190 de 2004. Así, de un total de 112 UPZ, se seleccionaron 32 con tratamiento de mejoramiento integral. Estas UPZ, se caracterizan por tener un uso residencial predominante y de urbanización incompleta y con deficiencias a nivel de accesibilidad, servicios públicos, deterioro de las áreas de la estructura ecológica principal, equipamientos, espacio público, condiciones de la vivienda, entre otros.

Ahora bien, las lógicas propias de la ciudad informal exigen a la administración distrital trabajar estratégicamente para lograr transformaciones positivas, donde existen dificultades recurrentes para el trabajo con las comunidades que requieren de intervenciones de mejoramiento tales como:

- Desconfianza en las instituciones del distrito



- Un historial muy importante de expectativas no cumplidas de quienes habitan estos territorios con relación al trabajo de las instituciones encargadas de mejorar sus territorios
- Problemas en la planificación y priorización del gasto
- Un enfoque que no contempla el relacionamiento abierto con las comunidades, en donde la comunicación eficaz y la participación ciudadana hagan partícipes a los residentes de los barrios en los procesos de transformación de estos.

Con este contexto, durante el periodo de la actual administración el enfoque se ha centrado en las siguientes intervenciones:

#### 1.3.3.1.1. Legalización

La legalización de los barrios es condición obligatoria para que los mismos puedan hacer parte del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios. Con corte al 30 de septiembre de 2019, la actual administración tiene como balance:

- ✓ 70 barrios legalizados
- ✓ 2 barrios se les ha negado la legalización.
- ✓ 112 barrios están en estudios por parte de la SDP
- ✓ 8 barrios están en ajustes y conformación en la SDHT.

El componente social, lidera la realización de un conjunto de actividades, con el propósito de generar una participación efectiva en las diferentes etapas del proceso de Legalización, promoviendo espacios para los diferentes encuentros y talleres comunitarios, que incluyen la socialización del proceso y de la gratuidad de este, la presentación y aprobación del plano de loteo por el 51% de los propietarios; y la retroalimentación de cada avance del proceso de legalización.

Es importante mencionar que este proceso permite la identificación de las áreas públicas y privadas. El trabajo de campo necesario para desarrollar esta actividad genera espacios de encuentro con la comunidad, aportando, por parte de las comunidades, a una mejor comprensión de su realidad urbana.

Dentro de los casos a tener en cuenta esta la legalización de Unir II, un barrio en la localidad de Engativá que ocupa un área de 16,23 hectáreas contiene 1.330 predios, donde viven 7.182 ciudadanos que durante años lucharon por la legalización de su territorio, la cual fue posible el 30 de agosto de 2019, mediante la resolución 1702 y el plano E224/4-38/39/40.

#### 1.3.3.1.2. Mejoramiento de vivienda

El objetivo del componente de mejoramiento de vivienda tiene por objeto orientar recursos hacia la población que no tiene una vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, garantizando que los hogares beneficiarios a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes, mejoren las condiciones de sus viviendas.

Con este programa se busca que las viviendas beneficiadas cuenten con reparaciones o mejoras locativas asociadas prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, enchapes, pintura redes hidráulicas y sanitarias. Durante la presente administración, la meta trazada fue ejecutar 3.300 mejoramientos de vivienda con una inversión estimada de \$48.332 millones

A la fecha, durante el proceso de estructuración se han analizado cerca de 60.025 predios de los cuales 30.961 no son viables por afectaciones cartográficas y 26.175 predios no cumplen por otras caracterizaciones (No interesados, sitio propio, abandonado, no requiere mejoras, más de una propiedad, embargo, otro subsidio) y han cumplido con todos los requisitos para aplicar al programa de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad 2.889 predios.

Al final de la presente administración se espera contar con un total de 4.117 mejoramientos estructurados y aprobados, de los cuales a la fecha se han aprobado 3.640 mejoramientos por un valor de \$ 53.693 millones en 9 localidades así:

- ✓ 1.885 en Ciudad Bolívar
- ✓ 555 en Usme
- ✓ 350 en Rafael Uribe
- ✓ 267 en Santafé
- ✓ 213 en Usaquén
- ✓ 115 en Bosa
- ✓ 110 en San Cristóbal
- ✓ 116 en Suba
- ✓ 29 en Kennedy

Se encuentran en revisión por parte de la Mesa Técnica de la SDHT, 179 expedientes en la Localidad de Ciudad Bolívar, 7 en la Localidad de Usme, 7 en la Localidad de Usaquén, 6 expedientes en la Localidad de Rafael Uribe, 2 en la Localidad de Bosa, 3 en la Localidad de Suba y 3 expedientes en la Localidad de Santafé para un total de 207 expedientes en revisión.

De igual forma, la Caja de Vivienda Popular viene adelantando la estructuración de 170 nuevos expedientes en la Localidad de Ciudad Bolívar y 100 en la Localidad de Engativá para ser entregados a la SDHT en el mes de diciembre.

#### 1.3.3.1.3. HabitARTE

Habitarte es una estrategia que logra fortalecer los procesos de liderazgos comunitarios en cada uno de los barrios que transforma a través de la participación comunitaria. Los ciudadanos deciden el contenido de las obras de arte en sus vecindarios, el color con el que van a embellecer sus fachadas y las mejoras de los espacios públicos de su entorno.





Estos procesos de participación ciudadana permiten empoderar a los líderes de cada comunidad y, generar puentes con las diferentes instituciones de la administración distrital para resolver otras necesidades que pueda tener la comunidad en cada uno de sus territorios.

Así mismo, el componente social se constituye como eje fundamental para lograr el acercamiento, diálogo y trabajo constante con los habitantes de los territorios priorizados. Además, facilita todas las actividades de relacionamiento comunitario, diagnóstico, divulgación y concertación comunitaria.

Para lograr la transformación de los territorios, el componente social desarrolla una serie de actividades como recorridos, reuniones con líderes, voluntariados y talleres de priorización, con el fin de promover la participación de la comunidad y en ella generar acciones de corresponsabilidad y sostenibilidad de las intervenciones.

Entre 2016 y 2019, la Estrategia Habitarte llegó a 10 localidades, beneficiando a 151.581 ciudadanos, se intervinieron 107.215 fachadas y se pintaron 141 murales y 1 macromural, lo cual sumó un total del 1.318.745m<sup>2</sup> intervenidos en 29.446 predios. Además, en el marco de la estrategia se han formado 2.739 ciudadanos en diferentes artes y oficios, como estuco y pintura, manejo de alturas, electricidad básica, manipulación de alimentos, sistemas, barbería, entre otros.

#### 1.3.3.2. Programa de Reasentamiento

Con base en la información de la Caja de Vivienda Popular, en el periodo 2000 - 2015 fueron reasentados 8.320 hogares, lo que representa el 59% de la meta planteada por el POT (14.200 hogares). De acuerdo con dicha información, las localidades de ejecución de la mayor parte de los reasentamientos fueron Ciudad Bolívar (54%), Rafael Uribe Uribe (22%), San Cristóbal (14%), Usme (5%), Santa Fe (2%) y Usaquén (2%).

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” se planteó la meta de reasentar a 4.286 familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, de las cuales 286 estarían a cargo del IDIGER y los 4.000 restantes de la Caja de Vivienda Popular (CVP). En cumplimiento de esta meta, la Dirección de Reasentamientos de la CVP ha logrado culminar, con corte al 30 de septiembre de 2019, un total 3.391 procesos de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Sumapaz, Suba, Usme, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Ciudad Bolívar y Chapinero.

Además, entre julio 2016 – septiembre 2019 se han asignado 1.283 VUR (Valores Únicos de Reconocimiento) a los beneficiarios del programa de reasentamientos; 379 VUR en especie a beneficiarios que han seleccionado su alternativa habitacional en proyectos propios como Arboleda Santa Teresita, La Casona, Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55 por valor de \$52.002.535.040 ; y se han otorgado instrumentos financieros a los ocupantes del predio Vereditas en el proceso de recuperación del mismo, por valor de \$13.128.519.103. Así mismo, se han adquirido 141 predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, en el marco del Decreto Distrital 511 de 2010, por un valor de \$8.036.902.976.

Finalmente, un total de 1.753 hogares del programa seleccionaron su alternativa habitacional de reposición en las tres modalidades existentes: nueva con proyectos propios, con proyectos con constructoras privadas y vivienda usada. También se logró la atención al 100% de las familias que se encuentran en la modalidad de relocalización transitoria, con contrato activo y sin procesos de suspensión, con inversiones por \$24.884.668.136; así como, el 100% de los hogares ocupantes del predio Vereditas con 208 en la primera etapa y 75 en la segunda etapa del proceso.

#### 1.3.3.3. Programa de titulación de predios

Algunas de las acciones que se han adelantado desde la administración distrital respecto a las zonas de origen informal corresponden a la titulación de predios y escrituración donde se destacan:

- Mejorar las condiciones de titularidad de los sectores periféricos.
- Reconocer los desarrollos informales existentes previo cumplimiento de las obligaciones legales.
- Estructurar un programa de asistencia jurídica, técnica y social, para familias de estratos 1 y 2, que permita la obtención de los títulos de propiedad a través de los mecanismos consagrados en la legislación actual, tanto de predios de particulares como los proyectos urbanísticos que ha construido la CVP.

Conforme al diagnóstico catastral del año 2018, la mayor parte de los asentamientos informales se encuentran localizados en terrenos de particulares. Como línea base en el cuatrienio anterior, la CVP logró titular 4.892 predios con títulos registrados. A su vez para el cuatrienio 2016-2020, se estableció como meta titular 10.000 predios, obedeciendo a la alta densidad de informalidad en terrenos particulares.

Ante el agotamiento de predios fiscales que permitiera realizar masivamente una intervención administrativa en territorio a través del mecanismo de cesión a título gratuito, se incluyeron en el presupuesto del año 2019 recursos para la adquisición de urbanizaciones de hecho, suelo ocupado con viviendas de interés social susceptibles de ser tituladas. En las tablas 2 y 3 se describe el balance a la fecha, indicando que con corte al 31 de octubre de 2019 se han titulado un total de 4.566 predios:

Tabla 2: Estado de avance titulación de Predios por modalidad - octubre 31 de 2019

| Mecanismo de titulación  | 2016         | 2017       | 2018         | 2019       | Total        |
|--------------------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Cesión a título gratuito | 821          | 254        | 2.086        | 121        | 3.282        |
| Transferencia por venta  | 94           | 343        | 153          | 254        | 844          |
| Mediación                |              |            | 166          |            | 166          |
| Pertenencia              | 86           | 93         | 95           |            | 274          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1.001</b> | <b>690</b> | <b>2.500</b> | <b>375</b> | <b>4.566</b> |

Fuente: Dirección de Urbanizaciones y Titulación – Caja de la Vivienda Popular



Como parte del programa, se han titulado gratuitamente con cesión a 3.282 familias, se ha realizado la transferencia por venta de 844 predios, la CVP ha mediado para lograr una negociación directa en 166 predios, se ha agotado la fase inicial del proceso de pertenencia (admisión de la demanda) para 891 familias de manera gratuitas, y 274 familias han sido beneficiadas con el registro de sus pertenencias finales. Además, se adquirieron 1.545 predios en el Barrio María Paz y se realizó su titulación a través de cesión a título gratuito.

#### 1.3.4. Inspección y vigilancia

La Secretaría Distrital del Hábitat adelanta acciones preventivas, de vigilancia e inspección a los desarrollos de vivienda ilegales, dando cumplimiento al proyecto de recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad previsto en el Plan de Desarrollo Distrital. Desde la Secretaría se adelanta el monitoreo de las áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, notificando a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas.

Ahora bien, dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran las de: coordinar y acompañar las acciones que adelantan las autoridades locales; orientar técnica y jurídicamente las acciones de IVC de las alcaldías locales y, hacer seguimiento y control a las actuaciones que adelante la administración local. Adicional a las funciones de control urbano, las alcaldías locales son responsables de coordinar y garantizar las acciones administrativas y policivas de su territorio.

Adicionalmente la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de anuncio, enajenación, captación de recursos y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en el Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 66 de 1968, 810 de 2003, los Decretos Leyes 2610 de 1979, 78 de 1987, y Decreto 405 de 1994, los Decretos Distritales 121 de 2008, 578 de 2011 y el 572 de 2015.

##### 1.3.4.1. Actividades de monitoreo

El monitoreo corresponde a las actividades preventivas relacionadas con las labores que se adelantan en campo, como las visitas de inspección y vigilancia al interior de los polígonos de monitoreo definidos, con el fin de identificar y reportar los desarrollos urbanísticos y de vivienda ilegales con el fin de evitar la ocupación de manera oportuna. De las acciones, desde el 2016 se han realizado 13.736 visitas de monitoreo a los diferentes polígonos definidos por la entidad y se ha brindado acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales, sobre los asuntos relacionados con la ocupación y enajenación ilegal.

Resultado de las visitas de monitoreo, en el último cuatrienio se han remitido 20.822 notificaciones a las alcaldías locales y autoridades locales sobre nuevas ocupaciones y cambios de

estado. En paralelo y gracias al trabajo conjunto que se viene adelantando con la Fiscalía General de la Nación, al 2019 se hace seguimiento continuo a 67 denuncias y 125 procesos por delitos como urbanización ilegal, invasión de tierras y estafa, entre otros. Como resultado de estas acciones, se ha apoyado la desarticulación de 7 bandas de tierreros (Tierreros de suba, Tierreros Molinos (localidad Rafael Uribe), Tierreros La Colmena (Ciudad Bolívar), Tierreros Kennedy Central, Tierreros La Nacional, Tierreros Humedal Jaboque (Engativá) y Bosques del Retiro (Chapinero). En total se han capturado 59 delincuentes durante la desarticulación de estas bandas.

Actualmente se realiza el monitoreo a 263 polígonos que cubren cerca de 4.381 hectáreas de suelo en 15 localidades, principalmente en las zonas periféricas de la ciudad y de suelo rural de la ciudad. Al interior de las 4.381 hectáreas de suelo susceptible de ser ocupado o urbanizado de manera ilegal, se tienen identificadas 23.816 ocupaciones que cubren aproximadamente cerca de 96.07 hectáreas. Por otra parte, como labor preventiva, se han identificado y reportado 2.437 indicios de ocupación. Las localidades donde existe mayor concentración de ocupaciones ilegales son Ciudad Bolívar, Usme, Bosa y Usaquén.

Entre enero de 2016 y septiembre de 2019, se ha monitoreado un 17% más del territorio susceptible de ocupación ilegal o informal, pasando de 3.746 ha a 4.381 ha; y se ha incrementado el número de visitas a los polígonos de monitoreo definidos en un 37%, pasando de un promedio de 250 visitas a 370 visitas por mes. Desde el año 2018 iniciamos el monitoreo aéreo con apoyo de la Policía Nacional a los polígonos ubicados en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Chapinero, San Cristóbal, Suba y Usaquén, concentrando esta labor en Cerros Orientales, el borde de expansión urbana del sur de la ciudad y en la localidad de Bosa. Estos sobrevuelos han permitido tener acceso a zonas de la ciudad donde no se había podido desarrollar inspección visual del territorio, por temas de seguridad como en Arborizadora Alta en Ciudad Bolívar, por condiciones geográficas como en Nueva Esperanza en el Parque Entrenubes y, donde los propietarios no daban acceso como en Puente Chico en Chapinero en la zona de Cerros Orientales. En este último sector se han definido 91 polígonos de monitoreo que cubren cerca de 2.031 hectáreas de territorio entre Reserva Forestal y Franja de Adecuación. Se ha venido notificando a los propietarios de predios de mayor extensión ubicados en la Reserva Forestal de Cerros Orientales, acerca de sus compromisos y restricciones frente a la reserva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Código de Policía se ha estado construyendo la formulación de una estrategia que involucre las diferentes autoridades locales y entidades distritales, de tal forma que se garantice la efectividad en la aplicación de dicho artículo y la no consolidación de las ocupaciones. Esta estrategia, se desarrolla en 4 etapas: una primera fase de alerta, otra de reporte y articulación con la MEBOG, la Acción Policial y por último el desmonte y recuperación del territorio. Durante todas estas etapas, la SDHT brinda su apoyo técnico y jurídico para garantizar la efectividad de los procesos.

Teniendo en cuenta las competencias dadas a los inspectores de policía en Código de Policía en el artículo 135 (Comportamientos que afectan la integridad urbanística) se presentó congestión en los procesos existentes en las alcaldías locales, para lo cual desde la Secretaría Distrital de



Gobierno se crearon los inspectores de atención prioritaria, con el fin de dar celeridad a los procesos relacionados con control urbano.

#### 1.3.4.2. Facultades de Inspección, Vigilancia y Control de vivienda

La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda en ejercicio de sus facultades de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda a las actividades de enajenación y arrendamiento, ha impuesto más de 5.000 sanciones por \$75.471 millones protegiendo la vivienda digna de los bogotanos. A la fecha, la Subsecretaría realiza el seguimiento de dichas actividades a 2.544 arrendadores y 1.820 enajenadores. En el 2019 continuamos atendiendo las 620 quejas recibidas a la fecha por los ciudadanos para las actividades de enajenación y arrendamiento.

## 2. Servicios Públicos

### 2.1. Acueducto y alcantarillado

A continuación, se relaciona cada indicador estratégico<sup>5</sup> identificando: definición del problema, resultados de indicadores que permitan observar la evolución y el estado del arte del problema, causas que soportan la persistencia del problema y consecuencias o efectos que se generan.

#### 2.1.1. Continuidad

Una de las prioridades de la Administración se centra en mantener niveles plenos de continuidad en la prestación del servicio de acueducto. La Tabla 4 resume la continuidad del servicio en las zonas con prestación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

Tabla 3 Resultados continuidad

| Área       | Unidad | 2016  | 2017  | 2018  | Sep-19 | Meta-Dic-19 |
|------------|--------|-------|-------|-------|--------|-------------|
| Bogotá     | %      | 99,44 | 99,45 | 99,25 | 99,29  | 98,02       |
| Soacha     | %      | 99,67 | 99,47 | 99,55 | 99,63  | 98,02       |
| Gachancipá | %      | 99,96 | 99,93 | 99,38 | 99,44  | 98,02       |

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Resultados anuales. En 2016 corresponde al promedio segundo semestre de 2016, en 2019 corresponde al promedio enero a septiembre

#### 2.1.2. Factores que pueden incrementar el Índice de Riesgos de Calidad del Agua (IRCA)

La Resolución 2115 de 2007 en su Artículo 14° establece el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano- IRCA mensual para medir el nivel de riesgo del agua que se suministra a la población, cuyo rango de cumplimiento está entre 0% - 5% para el Nivel Sin Riesgo, Agua Apta para Consumo Humano.

<sup>5</sup> Según el Plan General Estratégico 2016 – 2020.



Si bien el Índice de Riesgo de Calidad del Agua se encuentra en niveles muy inferiores al máximo permitido por la norma, existen algunos factores de riesgo que pueden influir en el deterioro de la calidad del agua. El deterioro de las fuentes de abastecimiento por usos del agua y de los suelos en las cuencas, son los principales factores de riesgo, que demandan la optimización de los procesos de tratamiento por parte de las personas prestadoras del servicio.

En la red de distribución, influyen el estado de las tuberías por vetustez, tipos de materiales, configuración de la red, comportamiento hidráulico y efectos de los cambios operativos. Se destacan como factor de riesgo importante, las pilas de muestreo para la toma de muestras, toda vez que al estar ubicados en espacio público, están expuestos a manipulación de terceros, depósito de basuras, deposiciones de animales, y otras situaciones exógenas, no obstante, la EAAB-ESP garantiza la calidad del agua en todo el sistema de suministro, implementando procesos y procedimientos técnicos apropiados para minimizar los impactos en la calidad del agua, soportados en el Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 y la acreditación ONAC bajo el estándar de la norma ISO/IEC 17025 de todos los ensayos realizados en agua tratada por el Laboratorio de Aguas de la Empresa.

Tabla 4 Resultados Índice de Riesgos de Calidad del Agua (IRCA)

| Área       | Unidad | 2016 | 2017 | 2018 | Sep-19 | Meta-Dic-19 |
|------------|--------|------|------|------|--------|-------------|
| Empresa    | %      | 0,05 | 0,66 | 0,64 | 0,64   | 5,00        |
| Bogotá     | %      | 0,05 | 0,63 | 0,67 | 0,60   | 5,00        |
| Soacha     | %      | 0,10 | 0,70 | 0,48 | 0,27   | 5,00        |
| Gachancipá | %      | 0,12 | 1,20 | 0,60 | 1,05   | 5,00        |

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Resultados anuales (promedio mensual)

### 2.1.3. Diferencia de Suscriptores Facturados de Acueducto y Alcantarillado Sanitario DACAL

A septiembre de 2019, se presenta un rezago de 12.625 suscriptores en Bogotá y 10.552 en Soacha para cumplir con la meta a diciembre de 2019 en el indicador DACAL (Diferencia de suscriptores facturados de acueducto y alcantarillado sanitario). Como principales causas se encuentran las limitaciones técnicas y legales en la prestación del servicio de alcantarillado en las cuentas del ciclo I.

Entre otras causas se resaltan:

- Predios con redes de alcantarillado sin facturar,
- Predios con servicio alternativo en alcantarillado sanitario como pozos sépticos,
- Predios de ciclo I sin viabilidad del servicio aún no excluidos del DACAL.
- Zonas de alto riesgo por afectación,
- Colas de servicio,
- Inexistencia de redes oficiales,



- Construcción de alcantarillados comunales, entre otras.

Tabla 5. Resultados DACAL

| Área           | Unidad   | 2016   | 2017   | 2018   | Sep-19 | Meta-Dic-19 |
|----------------|----------|--------|--------|--------|--------|-------------|
| <b>Empresa</b> | Cantidad | 44.910 | 43.042 | 42.727 | 40.162 | 18.109      |
| <b>Bogotá</b>  | Cantidad | 25.542 | 23.452 | 23.036 | 20.647 | 8.781       |
| <b>Soacha</b>  | Cantidad | 19.368 | 19.590 | 19.691 | 19.515 | 9.328       |

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

#### 2.1.4. Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF)

La Resolución CRA 688 de 2014 y 735 de 2015 establece el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado – IPUF, el cual mide de manera mensual los m3 no facturados por cada usuario facturado. Según las metas establecidas en el nuevo marco tarifario a junio de 2021 Bogotá debe estar en 6,67 m3/mes; Soacha en 6,83 m3/mes y Gachancipá en 6,99 m3/mes.

El IPUF a nivel de Bogotá y Gachancipá se ubica por debajo de la meta formulada en el Plan General Estratégico a diciembre de 2019; sin embargo, se evidencia riesgo de incumplir con la meta anual del IPUF en Soacha. Para el control de la gestión y reducción de las pérdidas de agua, se deben continuar y fortalecer las siguientes actividades:

- Modelación Hidráulica,
- Actualización del Catastro de Redes de Acueducto,
- Actualización del Catastro de Usuarios,
- Sistema de macro-medición Zonal de Acueducto,
- Proyectos de Renovación de Redes de Acueducto,
- Sectorización de las redes locales de acueducto,
- Mantenimiento y modernización de estaciones reguladoras de presión,
- Búsqueda sistemática de fugas,
- Sustitución de micro-medidores,
- Atención de daños en redes locales de acueducto,
- Cobro por daños a la red de acueducto de la EAAB-ESP,
- Crítica a la facturación de acueducto y
- Defraudación de fluidos.

Tabla 6. Resultados Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF)

| Área           | Unidad | 2016 | 2017 | 2018 | Sep-19 | Meta-Dic-19 <sup>6</sup> |
|----------------|--------|------|------|------|--------|--------------------------|
| <b>Empresa</b> | m3-mes | 7,08 | 6,60 | 6,75 | 6,93   | 6,75                     |
| <b>Bogotá</b>  | m3-mes | 7,12 | 6,53 | 6,65 | 6,81   | 6,71                     |
| <b>Soacha</b>  | m3-mes | 6,55 | 7,60 | 7,95 | 8,53   | 6,99                     |

<sup>6</sup> Meta del PGE 2016-2020



| Área              | Unidad | 2016 | 2017 | 2018 | Sep-19 | Meta-Dic-19 <sup>6</sup> |
|-------------------|--------|------|------|------|--------|--------------------------|
| <b>Gachancipá</b> | m3-mes | 6,56 | 5,67 | 5,54 | 4,88   | 7,27                     |

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

#### 2.1.5. Cobertura residencial y legal de acueducto

Las coberturas del servicio no incluyen ciclo I hasta 2017. Desde 2018 incluyen ciclo I, lo cual explica el menor valor en alcantarillado sanitario y pluvial. Hay que decir que, en cuanto a la ejecución de obras para ampliar la cobertura, existe la restricción de realizar inversiones en sectores que aún no se han legalizado.

Tabla 7. Resultados Cobertura residencial y legal de acueducto

| Área          | Unidad | 2016  | 2017  | 2018  | Sep-19 | Meta-Dic-19 |
|---------------|--------|-------|-------|-------|--------|-------------|
| <b>Bogotá</b> | %      | 99,97 | 99,94 | 99,92 | 99,86  | 99,98       |

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

#### 2.1.6. Alcantarillado Sanitario y pluvial

Frente a la cobertura residencial y legal de alcantarillado sanitario, se espera lograr el 99,37% al cierre de 2019, mientras que con corte a septiembre de 2019 se tenía una cobertura del 98,85%, donde el rezago obedece a la necesidad de continuar la articulación interinstitucional para la formulación y ejecución de nuevas redes locales de alcantarillado sanitario en el marco de la legalización de barrios, así como el impulso a los esquemas diferenciales de prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1272 de 2017.

Tabla 8. Resultados Cobertura residencial y legal de alcantarillado sanitario

| Área          | Unidad | 2016  | 2017  | 2018  | Sep-19 | Meta-Dic-19 |
|---------------|--------|-------|-------|-------|--------|-------------|
| <b>Bogotá</b> | %      | 99,34 | 99,48 | 98,82 | 98,85  | 99,37       |

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

Los factores mencionados anteriormente también aplican para los resultados en la cobertura de alcantarillado pluvial que con corte a septiembre de 2019 alcanza el 99,17%.

Tabla 9. Resultados cobertura de alcantarillado pluvial

| Área          | Unidad | 2016  | 2017  | 2018  | Sep-19 | Meta-Dic-19 |
|---------------|--------|-------|-------|-------|--------|-------------|
| <b>Bogotá</b> | %      | 98,93 | 99,24 | 98,84 | 99,17  | 98,96       |

Fuente: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).





### 2.1.7. Descontaminación de los cuerpos hídricos urbanos

Teniendo en cuenta el impacto que ha logrado el Programa de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas, se recomienda continuar con su desarrollo, sumado a la implementación de proyectos para la construcción de interceptores para recoger las redes de alcantarillado sanitario antes de su vertimiento en cuerpos de agua, así como a través de la construcción de estructuras de alivio para el sistema combinado.

Para el año 2018, según la autodeclaración realizada por la EAAB-ESP, la carga contaminante vertida a las cuencas de la ciudad fue la siguiente:

Tabla 10. Autodeclaración 2018

| ZONA     | DBO (Kg/año)2018 | SST (Kg/año)2018 |
|----------|------------------|------------------|
| TORCA    | 107.484,17       | 66.673,88        |
| SALITRE  | 2.768.179,11     | 1.723.450,10     |
| FUCHA    | 3.985.013,40     | 4.716.651,13     |
| TUNJUELO | 29.851.474,91    | 23.012.267,59    |

Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)

En el mismo sentido, el cumplimiento de las obras del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)<sup>7</sup> resulta de vital importancia.

El indicador establecido para el seguimiento al PSMV fue el de “Número de vertimientos puntuales eliminados”, que se calcula en los tramos de los ríos en donde se planeó la eliminación de puntos de vertimiento, de la siguiente manera:  $NVPE = (NVPE_x / NVPE_{EX}) * 100$ . Donde, NVPE es el porcentaje del número de vertimientos puntuales eliminados, NVPE<sub>x</sub>: Número de vertimientos puntuales eliminados en el año X y NVPE<sub>EX</sub>: Número de vertimientos puntuales a eliminar establecidos para el año X.

De acuerdo con los compromisos adquiridos, el cumplimiento para el año 2018, fue del 100% de cumplimiento en salitre Tramo 4, el 33% en Fucha tramo 2 y el 0% en Fucha tramo 4. Para el año 2019, se obtuvo el 100% de cumplimiento en Fucha tramo 2 y Tunjuelo Tramo 3 y Tramo 4, el 80% para Fucha Tramo 4, el 75% en Fucha Tramo 3, el 50% para Tunjuelo Tramo 2, el 14.3% para Salitre Tramo 4 y el 0% en los sectores de Torca y Tunjuelo Tramo 1. Las dispersiones en el cumplimiento de las metas proyectadas se deben a dificultades de tipo técnico, normativo o de fuerza mayor.

### 2.1.8. Aporte de saneamiento al Río Bogotá

A partir de los estudios realizados por el Distrito Capital y las diferentes mesas de trabajo con especialistas técnicos se logró en diciembre de 2004 desde el Consejo Nacional de Política

<sup>7</sup> Resolución 3428 de 2017

Económica y Social la expedición del Documento CONPES 3320: “Estrategia de saneamiento del río Bogotá” donde se formuló el conjunto de medidas orientadas a optimizar el manejo ambiental del Río Bogotá, con el propósito de asegurar el cubrimiento de la demanda de bienes y servicios del río de manera sostenible. También es importante destacar que en el 2014 el Consejo de estado profirió la sentencia en segunda instancia del río Bogotá, en la que ordena a diferentes entidades la gestión integral de la cuenca hidrográfica del río Bogotá. En el caso de Distrito la sentencia ordena la ejecución de obras como la Estación Elevadora Canoas y la PTAR Canoas, infraestructura que permitirá el saneamiento del 70% de las aguas residuales de la ciudad.

La producción de aguas residuales del Distrito Capital, de acuerdo con registros realizados por la Empresa, corresponde a 432.771.786 m<sup>3</sup>/año, las cuales son recolectadas y transportadas por más de 7.000 Km de estructuras primordiales para los sistemas de tipo sanitario, pluvial y combinado. Estas aguas deben ser tratadas posteriormente en Plantas de Tratamiento de Aguas residuales. Actualmente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Salitre Fase I que inició su operación en septiembre del año 2000, trata las aguas del norte de la ciudad. Sólo 4 m<sup>3</sup>/s son tratadas en esta planta y se espera que el año 2020 se inicie la operación de la Fase II de la PTAR Salitre, obra que actualmente está siendo realizada por la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR. Igualmente, en el año 2020 se proyecta el inicio de la obra para la construcción de la PTAR Canoas. De acuerdo con el Plan Maestro de Acueducto y de Alcantarillado de Bogotá, se definieron las obras que permitirán completar la infraestructura troncal y de redes locales para lograr el objetivo de saneamiento de la cuenca media del río Bogotá.

De esta manera, la continuidad de estos proyectos es vital para que el Distrito contribuya al saneamiento del río Bogotá y cumpla con lo ordenado en la sentencia para el bienestar de los habitantes de la cuenca hidrográfica del río Bogotá. A continuación, se presentan los indicadores de un conjunto de obras incluidas dentro del Programa de Saneamiento del río Bogotá y adoptadas por el Distrito Capital en el POT vigente:

A continuación, se relacionan los avances en los principales proyectos de saneamiento del río Bogotá:

Tabla 11. Avance en alcanzar el 100% del sistema de interceptores río Bogotá

| SUBPROYECTO  | DESCRIPCIÓN                      | APORTE | % AVANCE | JUSTIFICACIÓN   |
|--|----------------------------------|--------|----------|---|
| Interceptor Tunjuelo – Canoas<br>\$25.632 millones | Extracción máquinas              | 49,00% | 49,00%   | El contrato 1-01-25500-0972-2016 finalizó el 08 de junio del 2018, se entrega acta de las máquinas extraídas. |
|  | Construcción conexión de túneles | 13,9%  | 13,9%    | El contrato 1-01-25500-0972-2016, finalizó el 08 de junio del 2018.   |
| Estructura de descarga                             | Estudios detallados              | 7,1%   | 5,92%    | Realizar el proceso licitatorio ICSM-0691-2018 de la Estructura de Descarga del ITC                           |



|   |  |     |        |  |
|---|--|-----|--------|--|
| \$638 millones                            | Estructura de descarga                   |     |        | se adjudicó con: consultoría 1-02-25500-0951-2018 e Interventoría 2-15-25500-1039-2018. Actualmente se están realizando gestiones para la contratación de la obra. |
| Interceptor Zona Franca \$28.632 millones | Contratación del interceptor Zona franca | 30% | 21,94% | Actualmente se encuentra en ejecución bajo el contrato 1-01-25500-1226-2017 e interventoría 1-15-25500-0680-2018.  |

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

Tabla 12. Avance en alcanzar el 70% de la construcción de la Estación Elevadora Canoas

| META | % AVANCE | JUSTIFICACIÓN  |
|------|----------|--|
| 70%  | 11,51%   | La proyección de las metas tenía una definición con una estimación de fecha inicio del año 2018, los procesos licitatorios finalizaron en el último trimestre del año 2018, por lo cual tomó más tiempo de lo planificado inicialmente, dado que el proceso de licitación ICSM-0756-2018 se publica el día 07 de junio de 2018 y ICSM-901-2018 se publica el día 04 septiembre del 2018, bajo estas condiciones el acta de inicio de los contratos No. 1-01-25500-1268-2018 se firman el día 26 de marzo del 2019 con su fecha fin el día 25 de noviembre del 2022 y el contrato No 1-15-25500-0005-2019 se firma el día 26 de Marzo del 2019 y fecha fin el día 25 de Enero del 2023. |

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

Tabla 13. Avance en alcanzar el 20% en la gestión del proyecto PTAR Canoas Fase I

| META | % AVANCE | ESTADO  |
|------|----------|---|
| 20%  | 5,87%    | La proyección del proyecto referente a sus metas tenía una definición de fecha inicio base del 2018. Los procesos de licitatorio iniciales se declararon desierto ICSM 0647-2018 el día 19 de abril del 2018 con fecha de cierre el 30 de mayo del 2018, no obstante, no se presentaron ofertas a la licitación mencionada por lo que se realizó revisión, ajuste y nueva solicitud de contratación, debido a esta situación la fase de licitación se extendió, por lo cual se inician los nuevos procesos a licitar No. ICSM- 0916- 2018 y ICSM-1158-2018, en consecuencia, las licitaciones del proyecto se concluyeron a finalizando el año 2018 y por tales motivos los contratos dan inicio en el año 2019 de la siguiente manera 1-02-25500-1380-2018 el día 15 de marzo del 2019 y finaliza el día 15 de junio del 2020 y el contrato No. 2-15-25500-1433- |



| META | % AVANCE | ESTADO   |
|------|----------|--|
|      |          | 2018 con fecha de inicio 15 de marzo del 2019 y 14 de Julio 2020, a la fecha se está ejecutando el contrato. |

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

La continuidad de este proyecto no solamente da cumplimiento a las órdenes proferidas por el tribunal superior de Cundinamarca, sino que contribuye significativamente al logro de las metas país para el tratamiento de aguas residuales.

#### 2.1.9. Hectáreas intervenidas

Parte de las acciones ejecutadas como avance en el Programa de Recuperación y Manejo de La Estructura Ecológica Principal de 200 hectáreas nuevas en Cerros Orientales y el Sistema Hídrico del Distrito por parte de la EAAB-ESP se enmarcan en el proyecto páramos: "Conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los Cerros Orientales y su área de influencia", el total de áreas restauradas en el marco de este proyecto fueron 25 y se intervinieron así: 21 ha con familias rurales en las localidades de: Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe y Chapinero, 2,5 ha en predios de las comunidades de la cuenca del Tunjuelo – Chisacá de la localidad de Usme y 1,5 ha en sectores de Betania y Nazareth de la localidad de Sumapaz.

Así mismo, la EAAB-ESP ha adelantado labores adicionales de restauración ecológica en predios conexos a los sistemas de abastecimiento de agua de la ciudad y otros municipios de la sabana de Bogotá, de esta forma han logrado intervenir áreas con características físico-bióticas particulares. De esta forma se han reportado quince (15) hectáreas más que se consolidan como área restaurada.

Para el año 2018, el total de hectáreas restauradas por parte de la EAAB-ESP corresponde a 40 hectáreas en el área rural de Distrito Capital. Para cumplir con esta meta, la EAAB-ESP ejecutará para el año 2019 la restauración ecológica de 160 hectáreas Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFP-BOB) sector Hoya de San Cristóbal en predios de propiedad de la Empresa, con el fin de generar conectividad ecológica, sustituir parcialmente plantaciones exóticas por especies nativas y contribuir en la recuperación de la estructura, composición y función de la estructura ecológica principal (EPP) del Distrito.

Las áreas restauradas implementadas tendrán mantenimiento, seguimiento y evaluación. Además, se espera que con la implementación de estas áreas restauradas se genere conocimiento operativo con bases técnicas y científicas, que permitan diseñar las mejores estrategias para recuperar, rehabilitar o restaurar los ecosistemas estratégicos para el Distrito Capital.



2.1.10. Diseño y construcción de corredores ambientales

Teniendo en cuenta la meta de terminar diseños de 8 Corredores Ambientales, se terminaron diseños de 6 Corredores Ambientales así:

Tabla 14. Avance en el diseño de corredores ambientales

| CORREDOR AMBIENTAL         | DESCRIPCIÓN   |
|----------------------------|---|
| HUMEDAL JUAN AMARILLO      | Inversión Conexión \$ 826.326.795. Fecha de entrega: abril de 2018.<br>Inversión Borde Norte \$ 2.087.047.678. Fecha de entrega: septiembre de 2018 |
| HUMEDAL JABOQUE            | Inversión \$ 2.046.496.542. Fecha de entrega: septiembre de 2018  |
| RÍO TUNJUELO I             | Inversión \$ 2.103.882.350. Fecha de entrega: septiembre de 2018  |
| RÍO FUCHA                  | Inversión \$ 3.586.483.238. Fecha de entrega: noviembre de 2018   |
| PARQUE DE LAS COMETAS      | Inversión \$ 1.888.028.944. Fecha de entrega: junio 2018  |
| PARQUE REGIONAL SAN RAFAEL | Inversión \$ 16.981.526.938 (incluye convenio FDN - diseños parque y cable). Fecha de entrega: noviembre de 2018.                                   |

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)

Adicionalmente se avanzó en la construcción de 1 corredor y se contrataron las obras de 3 corredores más, así:

Tabla 15. Avance en la construcción de corredores ambientales

| CORREDOR AMBIENTAL             | DESCRIPCIÓN  |
|--------------------------------|--|
| HUMEDAL JUAN AMARILLO CONEXIÓN | <b>En construcción</b><br>Inicio de obra: octubre de 2018 y fecha de entrega: mayo de 2020.<br>Obra: \$ 13.402.801.838<br>Interventoría: \$ 1.356.452.000  |
| HUMEDAL JUAN AMARILLO – BN     | <b>En construcción</b><br>Inicio de obra: marzo de 2019 y fecha de entrega: Tercio medio agosto de 2020 y tercio Alto octubre de 2020.<br>Obra: \$36.312.838.737<br>Interventoría: \$1.640.359.046 |
| HUMEDAL JABOQUE                | <b>En construcción</b><br>Inicio de obra: abril de 2019 y fecha de entrega: julio de 2020<br>Obra: \$24.000.598.350<br>Interventoría: \$1.490.663.826  |
| RÍO TUNJUELO I                 | <b>En construcción</b><br>Inicio de obra: marzo de 2019 y fecha de entrega: julio de 2020<br>Obra: \$ 54.117.132.330   |



| CORREDOR AMBIENTAL | DESCRIPCIÓN                     |
|--------------------|---------------------------------|
|                    | Interventoría: \$ 3.457.846.861 |

Fuente: Gerencia Corporativa Sistema Maestro de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)

#### 2.1.11. Logros en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado

Los avances en materia de acueducto y alcantarillado son claves para la sostenibilidad de la ciudad. Para el servicio de acueducto, la ejecución acumulada es de 155,92 km de redes de acueducto construidas, optimizadas y/o renovadas de un total de 246,9 Km planificados, mostrando una ejecución del período (2016-2019) -a septiembre 30 de 2019- del 63,15% (Macroproyectos 7338, 7334 y 0050):

- ✓ Con relación a la construcción de redes locales de acueducto se han completado 14,61 km de un total de 73,64 km planificados, en las localidades de Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Suba, Usaquén y en el municipio de Soacha (Macroproyecto 7338).
- ✓ En cuanto a la construcción u optimización de km de redes de conducción o matrices de acueducto se ha logrado un avance de 18,56 Km -Impulsión Quiba - Alpes, Variante Vitelma-La Fiscala, Variante Piedra Herrada-La Fiscala, Línea Av. El Rincón y Las Villas Tramo 2 y 3- de 18,17 Km planificados. (Macroproyecto 7334).
- ✓ En materia de renovación de redes locales, de conducción o matrices de acueducto, el avance ha sido de 122,75 km de 155,09 km planificados (Macroproyecto 0050), de las cuales redes matrices fueron la Línea Av. Boyacá-Tibabuyes, Líneas de impulsión San Dionisio y el Consuelo y, un acervo de redes locales en las localidades de Puente Aranda, Antonio Nariño, Bosa, Suba, Usaquén y Chapinero.

Para el servicio de alcantarillado sanitario, se ha logrado una ejecución acumulada de 138,62 km de redes de alcantarillado sanitario construidas, optimizadas y/o renovadas de un total de 204,62 Km planificados, mostrando una ejecución del período (2016-2019) -a septiembre 30 de 2019- del 67,75% (Macroproyectos 0020, 0021, 0051 y 0053):

- ✓ Construcción de 34,63 km de redes troncales, secundarias y locales de alcantarillado sanitario, de un total de 62,4 km planificados en las localidades de de Bosa, San Cristóbal, Usaquén, Ciudad Bolívar, Suba y en el municipio de Soacha (Macroproyectos 0020 y 0021).
- ✓ Se renovaron un total de 103,99 km de redes troncales, secundarias y locales de alcantarillado sanitario de 142,22 km planificados en las localidades de Bosa, Chapinero, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Suba y San Cristóbal (Macroproyecto 0051).
- ✓ Adicionalmente, se construyeron 4 interceptores en Nutria Fase II, Trompeta, Infierno y Zona Franca (Macroproyecto 0053).

Para mejorar el servicio y la cobertura de alcantarillado pluvial, se ha logrado una ejecución acumulada de 94,12 km de redes de alcantarillado pluvial construidas, optimizadas y/o renovadas



de un total de 151,16 Km planificados, mostrando una ejecución del período (2016-2019) -a septiembre 30 de 2019- del 62,27% (Macroproyectos 0019, 0022 y 0052):

- ✓ Se construyeron 30,07 km de redes locales de alcantarillado pluvial, de un total de 73,67 km planificados, en las localidades de Bosa, San Cristóbal, Barrios Unidos, Suba y Engativá (Macroproyecto 0019)
- ✓ Igualmente se construyeron 4,74 km de redes troncales y secundarias de alcantarillado pluvial (canales y colectores), de 2,06 km planificados, en obras como colectores Chicó-Virrey, Deprimido Calle 94, barrio Tunjuelito, San José y Piamonte en Bosa (Macroproyecto 0022).
- ✓ En renovación de redes locales, troncales o secundarias de alcantarillado pluvial, el avance fue de 59,31 km, de un total de 75,43 km planificados, en las localidades de Chapinero, Engativá, Los Mártires, Puente Aranda y San Cristóbal. (Macroproyecto 0052)

Otro de los grandes frentes de trabajo de gran importancia para la ciudad en materia de sostenibilidad ambiental corresponde al saneamiento del Río Bogotá (Macroproyecto 0054), en donde la EAAB-ESP registró los siguientes avances:

- ✓ A septiembre 30 de 2019 se ha logrado un avance del 90,76% con respecto a la meta de alcanzar el 100% del sistema de interceptores Río Bogotá con las obras para la conexión del Interceptor Tunjuelo Canoas con el Túnel de Emergencia, extracción de máquinas tuneladoras y obras complementarias, el diseño de estructura de descarga y el avance en la construcción del interceptor de alcantarillado sanitario Zona Franca.
- ✓ Con relación a la meta de avanzar 70% en la construcción de la Estación Elevadora de Canoas, se alcanzó un 11,51% que corresponde a la consultoría de diseños básicos y actualización de presupuesto, gestión de recursos de otras entidades y cierre financiero y contratación de los diseños e interventoría de la Estación Elevadora Canoas. El 26 de marzo del 2019 se firmaron las actas de inicio de los contratos No. 1-01-25500-1268-2018 de diseño y obra civil y el contrato No 1-15-25500-0005-2019 de interventoría de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas y sus obras complementarias, incluyendo su puesta en marcha y operación asistida. La obra inicia en el mes de agosto de 2019 y el avance físico al mes de septiembre es de 1,56%.
- ✓ En la meta de avanzar un 20% en la gestión del proyecto PTAR Canoas Fase I, se ha logrado un avance del 5,87%. La PTAR tratará las aguas residuales de las cuencas de Fucha, Tintal y Tunjuelo, lo que representa las dos terceras partes del área de drenaje de la ciudad de Bogotá y recibirá el 100% de las aguas residuales del municipio de Soacha. Los interceptores definidos para transportar las aguas residuales hacia la PTAR Canoas son: Interceptor Fucha – Tunjuelo (IFT), Interceptor Tunjuelo Bajo (ITB) y el Interceptor Tunjuelo – Canoas (ITC). Se firmó el acta de inicio del contrato de consultoría de la PTAR Canoas el día 15 de marzo de 2019 que finalizará el 15 de junio del año 2020. Así mismo se firmó el acta de inicio del contrato de interventoría el 15 de marzo del presente año y finalizará el 14 de julio del año 2020.

En materia de recuperación e intervención de corredores ambientales, se avanzó en dos humedales y un río. En el humedal Juan Amarillo se han realizado inversiones por \$15.585 millones en diseño, obra e interventoría de 1,2 km en la conexión y \$40.040 millones en diseño, obra e interventoría de 6,5 km en el Borde Norte. Por otra parte, en el humedal Jaboque se han invertido \$27.538 millones en diseño, obra e interventoría en una extensión de 5,5 km. En complemento, hacia el sur de la ciudad se han invertido \$59.678 millones en diseño, obra e interventoría en 11 km del Río Tunjuelo. (Macroproyecto 0081)

Con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos se ha logrado la intervención de 28 puntos de vertimiento de 115 puntos planificados de las cuencas Salitre, Torca y Fucha y, la eliminación de 1.200 conexiones erradas de 748 planificadas, distribuidas de la siguiente manera: Humedal Juan Amarillo, Subcuenca Canal Torca, Canal Fucha, Canal Córdoba, Subcuenca Canal Molinos, Canal Contador, Humedal La Conejera, Callejas, Canal San Francisco, San Cristóbal, Canal Magdalena, Canal Cundinamarca, Canal Tintal, Canal Los Ángeles y San Antonio. (Macroproyecto 0082)

Finalmente, con el macroproyecto de adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras se ha logrado la restauración ecológica de 80,84 hectáreas: 25 hectáreas de acciones y gestión del proyecto "Conservación, restauración y usos sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros orientales y su área de influencia" que ejecuta la EAAB-ESP con recursos del Fondo Nacional de Regalías; 55,84 hectáreas en predios conexos al sistema de abastecimiento y, el mantenimiento integral a 1.170 hectáreas de humedal y la apertura de 135.59 hectáreas de espejo de agua. (Macroproyecto 7341)

## 2.2. Disposición de Residuos Sólidos en el Distrito Capital

Siguiendo la información de la Encuesta Multipropósito 2017 se tiene que la cobertura del servicio de aseo en el Distrito Capital se ubica en el 99,7%, siendo 0,03 puntos porcentuales superior al dato registrado para el 2014. Adicionalmente, a través de la Licitación 02 de 2017 se regularizó el esquema del servicio de aseo en el Distrito Capital, con un valor estimado, para los próximos 8 años (2018-2026), de 4.8 billones de pesos, el cual inició el 12 de febrero de 2018 y tiene los siguientes beneficios para la ciudad:

- Tecnificación del servicio
- Vehículos de recolección cero kilómetros Euro V
- Modernización del mobiliario urbano público de aseo
- Ampliación del barrido mecánico a todas las vías principales
- Contenerización
- Aportes por obligaciones de hacer (174 mil millones de pesos) para incrementar la calidad y cobertura en actividades propias del servicio.

No obstante, aún con los avances presentados a nivel Distrital, al realizar el análisis dentro de las zonas rurales se encuentra que cerca del 36,2% de los hogares encuestados en la EM 2017





reportan una disposición inadecuada de los residuos (entendido como la disposición en cuerpos de agua, quema de residuos, disposición en lotes, zanjas, terrenos baldíos, o enterrando los residuos sólidos). Esta problemática se explica principalmente por la falta de un esquema regular de recolección de residuos en la ruralidad de manera previa la entrada en vigencia del nuevo esquema de aseo mencionado anteriormente.

En materia de aprovechamiento de residuos sólidos, la UAESP encontró que el Plan de Gestión de Residuos Sólidos – PGIRS aprobado en la administración anterior no se armonizaba con la definición de un esquema que regularice la forma de prestación del servicio público de aseo en Bogotá de forma incluyente y participativa, y no fue estructurado en su totalidad acorde con lo establecido en la Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda y en el Decreto 596 de 2016. Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Mayor expidió Decreto 495 de 2016 "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*".

El no haber incorporado los lineamientos de orden nacional establecidos en la normatividad mencionada, implicaba que el aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo no se encontraba regularizado y estaba por fuera de los esquemas de ley vigentes. Lo anterior relegaba aspectos relevantes como la progresividad y reconocimiento de la labor de los recicladores de oficio de la ciudad en el proceso formalización, entre otros.

En atención a lo anterior, la UAESP cumpliendo con las disposiciones de la Corte Constitucional respecto de las acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio, estableció en el PGIRS dos programas para población recicladora de oficio que son: *Programa de Aprovechamiento y Programa de inclusión de recicladores*. Estos programas fueron estructurados con una serie de proyectos, actividades enfocadas a: Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO depurado, actualizado y permanente de la población recicladora; capacitación para el fortalecimiento técnico y apoyo de las organizaciones de recicladores y el fomento de la cultura de la separación en la fuente.

Con corte a septiembre de 2019 se cuenta con: 22.808 recicladores en RURO de los cuales se han carnetizado 12.636 y entregado 9.168 uniformes e impermeables para su identificación ante la ciudadanía, 13 ECAS en la cuales 27 organizaciones realizan la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, acompañamiento permanente a 128 organizaciones de recicladores en su proceso de formalización ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD en el marco del Decreto 596 de 2016, la adquisición de 130 combos de ofimáticos (computador, impresora y licencia de office) para las organizaciones de recicladores y la gestión de certificación en competencias laborales a través del SENA a 2.161 recicladores de oficio de 42 organizaciones.

En relación con la actividad de disposición final en el Distrito, se identificó inicialmente que, a pesar de las acciones implementadas por la administración anterior para la separación y clasificación de residuos en la fuente, la cantidad de residuos llevados a disposición final es significativa, por lo cual fue necesario continuar con la reducción de los residuos sólidos que llegan

al Relleno Sanitario Doña Juana con características aprovechables y fortalecer el modelo de gestión integral de residuos sólidos orientado al aprovechamiento.

De acuerdo con la UAESP, el origen de esta problemática radica en la falta de cultura ciudadana alrededor de la separación en la fuente. Igualmente, el problema recae en la ausencia de reglamentación nacional en el marco tarifario que permitan implementar alternativas de tratamiento y valorización de residuos sólidos diferentes a la disposición final en el relleno sanitario.

En el estudio realizado en el año 2018 por el Banco Mundial – IFC se determinó que el marco tarifario actual no permite un cierre financiero de estos proyectos, por lo cual, es necesario tener una modificación tarifaria que permita su implementación.

A pesar de las labores emprendidas para sensibilizar a la ciudadanía alrededor de la separación en la fuente, la persistencia de la problemática genera las siguientes consecuencias:

- Disminución de la capacidad del Relleno Sanitario Doña Juana.
- Necesidad de ampliación del relleno sanitario Doña Juana.

### 2.3. Servicio de alumbrado público

Iniciando la presente administración, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, identificó que el servicio de alumbrado público no contaba con luminarias modernizadas o actualizadas. Como se evidencia en el Gráfico 4, no se había ejecutado un plan masivo de modernización y/o actualización de las luminarias que componen el servicio de alumbrado público:

Gráfico 4: Ingreso de luminarias a la base de datos de alumbrado público – 2004-2015

| Periodo   | Total de luminarias de AP | Ingreso de luminarias a B.D. alumbrado público por tecnología |                     |         |        |              |                   |                   | Fuente   |
|-----------|---------------------------|---|---------------------|---------|--------|--------------|-------------------|-------------------|--|
|           |                           | Mercurio  | Halogenuro Metálico | Sodio   | LED    | Fluorescente | Total Intervenido | % de Intervención |  |
| 2004-2007 | 312.882                   | 151   | 164                 | 199.168 |        |              | 199.483           | 64%               | Base de datos AP, corte Enero /2010.<br>Durante esta administración se adelantó la modernización de luminarias de mercurio a sodio |
| 2008-2011 | 331.037                   |   |                     | 32.469  |        |              | 32.469            | 10%               | Base de datos AP, corte Enero /2013  |
| 2012-2015 | 340.261                   |   | 14.935              | 39.055  | 10.903 | 18           | 64.911            | 19%               | Bases de datos corte diciembre 2012-2015   |

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

Con base en la revisión del estado del servicio de alumbrado público en la Ciudad en el año 2016, las peticiones ciudadanas y la vida útil de los activos de alumbrado público, se estructuró el “Plan de Modernización Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”<sup>8</sup> el cual, además de mejorar la iluminación de espacio públicos, implementa tecnología LED aumentando la eficiencia y

<sup>8</sup> Como meta asociada al Plan Distrital de desarrollo y las cuales a la fecha han sido cumplidas, está 80.000 luminarias modernizadas y/o remodeladas en 4 años y 1.000 parques iluminados en 4 años.



disminuyendo las emisiones de CO2. Además de la modernización (instalación de luminarias con tecnología LED), el mencionado plan contempla dentro de sus líneas de acción la modernización y /o actualización de 80.000 bombillas de sodio a CMH o a tecnología LED; la actualización de bombillas de sodio a CMH (luz blanca) en espacios públicos como parques, ciclorutas y senderos; la implementación de proyectos piloto de fuentes no convencionales de energía como fuente de respaldo de la energía eléctrica; y los estudios técnicos para la implementación de la telegestión del alumbrado público.

Ahora bien, como parte del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 se establecieron las siguientes metas asociadas:

- 80.000 luminarias modernizadas y/o remodeladas en 4 años
- 1.000 parques iluminados en 4 años

Las metas mencionadas han sido cumplidas en un 100% antes de terminar la presente administración tal y como se desarrolla a continuación:

#### 2.3.4. Modernización de vías principales y secundarias

Durante el proceso de modernización del alumbrado público con luminarias de fuente luminosa LED se han instalado 116.089<sup>9</sup> luminarias en el Distrito Capital.

#### 2.3.5. Actualización de bombillas de sodio a CMH (luz blanca) en espacios públicos como ciclorutas y senderos 2016 -2019.

Durante el proceso de actualización del alumbrado público se han intervenido 109.134<sup>10</sup> luminarias en el Distrito Capital con fuente luminosa en halogenuro metálico con quemador cerámico.

#### 2.3.5. Actualización y modernización de parques 2016 -2019.

Durante el 2016 al 2019 se ha realizado la actualización del alumbrado público en 1.054 parques con la intervención de 21.938 luminarias de sodio a luminarias con fuente luminosa en halogenuro metálico con quemador cerámico y se ha realizado la modernización del alumbrado público en 464 parques del Distrito capital, con el cambio de 3.851 luminarias de sodio a luminarias LED.

En conclusión, con corte al 26 de septiembre de 2019 esta administración ha intervenido 282.029 luminarias, como se evidencia a continuación:

<sup>9</sup> Con corte al 26 de septiembre de 2019, conforme al informe de instalación presentado por Codensa.

<sup>10</sup> Para las luminarias de Halogenuro Metálico se tomó la información de la base de datos operativa de julio 2016 con corte septiembre de 2019.

Tabla 16. Intervención de alumbrado público por tecnología

| Periodo   | Total de luminarias de AP 2019 | Intervención de alumbrado público por tecnología |        |         |                   |                   |
|-----------|--------------------------------|--|--------|---------|-------------------|-------------------|
|           |                                | Halogenuro Metálico                              | Sodio  | LED     | Total intervenido | % de Intervención |
| 2016-2019 | 352.741                        | 109.134  | 56.806 | 116.089 | 282.029           | 80%               |

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Luminarias de tecnología en Halogenuro metálico y SODIO por reporte en bases de datos operativa con cortes anuales del 2016 al 2019 (septiembre), luminarias LED informe de modernización CODENSA.

#### 2.4. Servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito capital a cargo de la UAESP

La UAESP es la entidad encargada de garantizar la prestación del servicio funerario en el Cementerio Central, el Cementerio Distrital del Sur, del Norte y en el Cementerio Parque Serafín, cementerios en donde a la fecha se prestan los servicios de destino final (inhumación, exhumación y cremación) y los servicios funerarios integrales (culto, transporte de restos, atención al duelo y servicios legales).

El deterioro progresivo en las instalaciones de los cementerios de propiedad del Distrito, dio como resultado un plan que busca posicionar los Cementerios Distritales en el mercado funerario. Este plan contempla como líneas de acción:

##### 2.4.1. Revitalización de la infraestructura.

A la fecha se ha realizado el mantenimiento de 4.000 m<sup>2</sup> de vías, recuperación y restauración de fachadas del Cementerio Central; se ha realizado la intervención Paisajística en el Cementerio Distrital del Sur y del Norte; y se reparó y se puso en funcionamiento la fuente del Cementerio Distrital del Norte.

##### 2.4.2. La prestación de 26 servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito

Cómo línea base de prestación de servicios antes de 2016 se tenían los siguientes registros:

Tabla 17. Servicios prestados por los cementerios distritales – 2012 a 2015

| 2012-2015                     |
|-------------------------------|
| (4 servicios) de Inhumaciones |
| (4 Servicios) de Exhumaciones |
| (3 Servicios) de Cremación    |
| (1 servicio) de Culto         |



|                                |
|--------------------------------|
| (3) Transporte de Restos       |
| <b>Total de servicios = 15</b> |

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

Con este contexto, el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios-Decreto 313 de 2006, determinaba los siguientes objetivos:

- Diversificación de los servicios prestados.
- Asignación de subsidios y tarifas diferenciada según capacidad de pago de los usuarios.
- Adecuación de los equipamientos de propiedad del Distrito.
- Ampliación de la oferta de atención funeraria.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, con corte a 30 de septiembre se prestan en los Cementerios de Propiedad del Distrito un total 23 Servicios funerarios, dentro de los que se han incorporado servicios funerarios integrales como los son el Acompañamiento Psicológico y la Asesoría legal, además se ha propuesto aumentar los servicios funerarios.

Frente al programa de subsidios funerarios<sup>11</sup>, se tenía como meta autorizar 4.000 subsidios funerarios a población en condición de vulnerabilidad en 4 años, meta que ha sido cumplida antes de culminar la administración. Con corte al 30 de septiembre 2019 se han prestado 10.060 subsidios funerarios a la población en condición de vulnerabilidad.

#### 2.4. Soterranización de redes

El soterramiento de cables hace parte de la estrategia de modernización de la ciudad, sustentada en la instalación de redes en el subsuelo. Esta acción permite mejorar las condiciones del espacio público, al reducir la contaminación visual y los riesgos asociados a la acumulación de cables aéreos y la infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos.

A partir del Decreto Distrital 190 de 2004, en su artículo 183, la administración emprendió una serie de acciones, donde las empresas de servicios públicos domiciliarios, las empresas comercializadoras de servicios públicos, las entidades distritales y las empresas prestadoras de los servicios de valor agregado en telecomunicaciones, estarían obligadas a soterrar las redes.

El mencionado decreto indica que *“La soterranización de cableado (...), ubicado sobre el sistema vial y los componentes del espacio público construido, deberá culminarse en un 35%, a más tardar*

<sup>11</sup> Este programa tiene como propósito, brindar un apoyo económico, transitorio y oportuno, el cual cubre el 90% del valor de los servicios funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital para personas y/o familias en condición de vulnerabilidad social y/o pobreza, que no cuentan con recursos económicos para afrontar una situación de calamidad, y que se encuentren registrados en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, o en las bases de datos de las entidades del orden Nacional o Distrital competentes.



*en la fecha de finalización de la vigencia del contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial, meta que incluye el 100% del cableado sobre malla vial principal y complementaria". Es de anotar que la meta propuesta por el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial –POT- plantea, que el 60% de las redes de cableado aéreo estén bajo tierra en un plazo máximo de 12 años. Adicionalmente, no se exigirá soterramiento de las acometidas a los usuarios, ni de las redes eléctricas de nivel 4." Vale la pena aclarar que las redes eléctricas de nivel 4 hacen referencia a las redes de tensión alta.*

Ahora bien, la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT, es la entidad encargada de realizar seguimiento al avance de soterramiento de redes en la ciudad, y para ello ha diseñado 4 líneas de acción:

- Mesas de Trabajo con empresas de Servicios Públicos: Gas Natural, ENEL (anteriormente Codensa), Acueducto de Bogotá y los telemáticos.
- Verificación en campo.
- Vinculación de Gremios: Andesco.
- Desarrollo Normativo.

Con este contexto, entre 2004 y 2015, la Secretaría de Planeación Distrital –SDP reportó un avance de 389,15 km de malla vial soterrada. Este resultado da cuenta de un promedio de 32,4 km por año, y, en el agregado, representa un avance del 45,2% de la meta de 861 Km de malla vial arterial. A partir del 2016, la administración incrementó el ritmo de soterramiento, de manera que entre 2016 y 2018 fueron reportados 108,05 km de malla vial soterrada subiendo el promedio a 36 km por año, de manera que la tercera parte del avance en la meta de soterramiento se alcanzó durante los últimos 3 años.

En el agregado se tiene un avance del 51,1% en la meta del POT. Las localidades, con el mayor número de Km soterrados fueron: Usaquén (con 56,61 Km), Suba (con 53,38 Km), Engativá (con 41,04 Km), Chapinero (con 38,39 Km) y Kennedy (con 37,77 Km). En total, las localidades mencionadas concentraron el 51,6% (227,19Km) de la malla vial arterial soterrada en el periodo 2004-2017.

Para 2019, el potencial de malla vial arterial a soterrar es de 104 Km, a través de 27 proyectos de los cuales 14 serán desarrollados por ENEL y 13 serán desarrollados por el IDU o mediante convenios con dicha entidad. Es relevante destacar que de los 601 km soterrados que se alcanzarán al final de 2019, un total de 212,05 km han sido ejecutados durante el periodo 2016-2019; esto quiere decir que durante los últimos años se logró aportar el 35,27% de los km soterrados y el 24,6% de la meta del POT vigente.

Cordialmente,

**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Secretaría Distrital del Hábitat